

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 399

-2020 - MDS

Surquillo, 2 3 NOV. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente N° 3044-2020 de fecha 31 de agosto del 2020 presentado por la empresa SKBERGE PERÚ RETAIL S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20524207509, con domicilio fiscal en Av. República de Panamá N° 4679-4689, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar tres (03) elementos de publicidad exterior en el predio sito en Av. Nueva Tomás Marsano N° 139, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 231-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 38, así como el Informe N° 1298-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 39, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 907635;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 275-2020-GAJ-MDS de fecha 16 de octubre de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **SKBERGE PERÚ RETAIL S.A.** para instalar tres (03) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación							
Leyenda							
Medidas	Cara 1	2.44 m x 0.81 m	Área total	1.98 m²			
Tipo	Luminoso						
Material	Acrílico						
Cara	Una						
Ubicación	Adosado a fachada						
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 139 - Surquillo						

Clasificación	Letras recortadas						
Leyenda	"CHERY"						
Medidas	Cara 1	4.07 m x 0.53 m	Area total	2.16 m ²			
Tipo	Luminoso						
Material	Acrílico						
Cara	Una						
Ubicación	Adosado a fachada						
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 139 - Surquillo						





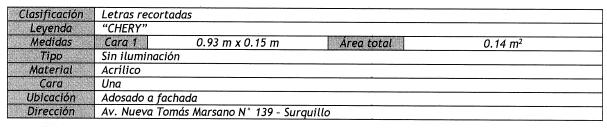






Municipalidad de Surquillo







ARTÍCULO SEGUNDO.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación a la administrado en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Crencia Maria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUELL

Giancarlo Guido Casassa Sanchez